ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Septiembre 2026

MUNICIPIO: CHIGORODÓ– ANTIOQUIA

INTRODUCCIÓN

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Municipio de Chigorodó - Antioquia, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato de prestación de servicios, que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Chigorodó se encuentra bajo una situación de Calamidad Pública declarada mediante Decreto N° 063 del 20 de mayo de 2026, expedido con ocasión de las afectaciones ocasionadas por la fuerte temporada de lluvias que ha venido afectando el territorio municipal, generando alteraciones en las condiciones normales de funcionamiento de las comunidades urbanas y rurales y ocasionando impactos sobre la población, la infraestructura pública, las vías de comunicación, los sistemas hídricos y diferentes actividades desarrolladas en el territorio.

La situación presentada ha estado asociada al incremento de las precipitaciones y a la ocurrencia de inundaciones, erosión de márgenes, movimientos y acumulación de material, pérdida de banca vial, afectaciones en puentes, sedimentación y obstrucción de cauces,

afectaciones a viviendas y demás situaciones que han incrementado las condiciones de riesgo para la población y la infraestructura municipal. En este contexto, se ha requerido la adopción y ejecución de diferentes acciones orientadas a atender las situaciones presentadas, mitigar sus efectos y reducir la posibilidad de agravación de los daños existentes.

De acuerdo con los antecedentes técnicos que soportaron la declaratoria de calamidad pública, se identificaron afectaciones sobre diferentes sistemas hídricos del municipio, especialmente en el río Chigorodó, río León, río Guapá, quebrada Puente Caído y quebrada Mangué, donde las crecientes han favorecido procesos erosivos, socavación de orillas, pérdida de estabilidad de taludes, sedimentación y modificaciones en las condiciones de los cauces naturales. Estas circunstancias han incrementado los niveles de riesgo para las comunidades, viviendas, infraestructura pública, vías de comunicación y actividades productivas ubicadas en las zonas de influencia.

Dentro de las situaciones identificadas se encuentran la erosión lateral que amenaza viviendas en la vereda Remigio; las afectaciones al puente de la vereda Ripea; la pérdida progresiva de la banca de la vía en el sector Guapacito de la vereda Guapá León; las inundaciones recurrentes que afectan el núcleo zonal 10; la sedimentación de los caños Bohíos, Santa Inés, Champitas y La Cotorra; así como el proceso de taponamiento y desviación del río Chigorodó hacia zonas pobladas, generando condiciones propicias para la ocurrencia de inundaciones y agravando las afectaciones existentes.

No obstante, las condiciones que dieron lugar a la declaratoria de calamidad pública no han desaparecido. Por el contrario, durante el desarrollo de la temporada de lluvias se han continuado presentando precipitaciones que han generado nuevas afectaciones y han incrementado las necesidades de intervención en diferentes sectores del municipio, haciendo necesario mantener una capacidad operativa suficiente para atender las situaciones que se presentan tanto en el área urbana como en la zona rural.

En este sentido, durante los días 8 y 9 de agosto de 2026 se presentaron nuevas precipitaciones que ocasionaron una inundación y generaron afectaciones adicionales en diferentes sectores del municipio. De acuerdo con lo registrado en el Acta del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD de fecha 10 de agosto de 2026, se presentaron, entre otras situaciones, afectaciones al acceso del puente de Remigio, ruptura de jarillones, pérdida de banca vial en el sector Guapacito, agravamiento de procesos erosivos y afectaciones a obras de mitigación, circunstancias que requirieron la adopción de medidas de atención y recuperación.

La magnitud de las nuevas afectaciones se evidencia igualmente en el registro efectuado por las autoridades municipales, en el cual se identificaron 210 familias y 519 personas damnificadas como consecuencia de la inundación presentada durante los días 8 y 9 de agosto de 2026. Esta situación refleja la permanencia de condiciones que requieren

intervención por parte de la Administración Municipal y la necesidad de fortalecer los medios disponibles para atender las consecuencias de las lluvias y reducir los riesgos asociados.

En atención a estas circunstancias, el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, en sesión del 10 de agosto de 2026, identificó diferentes acciones requeridas para atender las afectaciones ocasionadas por la inundación y determinó, entre otros compromisos, la realización de la contratación para el alquiler y transporte de maquinaria amarilla, con el propósito de apoyar las intervenciones requeridas por los daños ocasionados por dicho evento, estableciendo para esta actividad un plazo inmediato.

De manera adicional, debe tenerse en cuenta que el Municipio de Chigorodó había dispuesto previamente de un contrato para atender mediante maquinaria las diferentes situaciones derivadas de la temporada de lluvias. Dicho contrato inició el 27 de abril de 2026; sin embargo, como consecuencia de la cantidad de servicios requeridos y de la ocurrencia sucesiva de diferentes eventos durante la temporada de lluvias, los recursos destinados a su ejecución fueron agotados antes de la fecha inicialmente prevista para la terminación del servicio.

El agotamiento anticipado de los recursos del contrato previamente celebrado evidencia que la demanda de maquinaria requerida para atender las situaciones presentadas en el territorio municipal ha superado las estimaciones inicialmente efectuadas por la Administración, situación que, aunada a la ocurrencia de nuevos eventos y afectaciones, hace necesario disponer nuevamente de servicios de maquinaria que permitan complementar la capacidad operativa institucional.

Las evaluaciones realizadas por las dependencias y equipos técnicos del Municipio evidencian que la capacidad operativa propia resulta insuficiente para atender simultáneamente el elevado número de puntos críticos y situaciones que se presentan en el territorio, particularmente cuando las afectaciones se encuentran distribuidas entre diferentes sectores urbanos y rurales y requieren intervenciones de distinta naturaleza. Por esta razón, resulta necesario complementar los equipos y recursos disponibles mediante la contratación de maquinaria amarilla adicional.

De igual manera, se requiere contar con un servicio que permita transportar y movilizar la maquinaria amarilla de propiedad del Municipio hacia los diferentes sectores donde se requiera su intervención. La disponibilidad de los equipos institucionales no resulta suficiente por sí misma si no se cuenta con los medios adecuados para trasladarlos oportunamente hacia los puntos críticos, teniendo en cuenta que las emergencias se presentan en diferentes lugares del territorio y que el desplazamiento de maquinaria pesada requiere condiciones técnicas y logísticas especiales.

En consecuencia, la necesidad identificada comprende tanto la disponibilidad de maquinaria amarilla adicional como el transporte de la maquinaria de propiedad municipal,

con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta institucional y garantizar que los equipos disponibles puedan ser efectivamente utilizados en los sectores que requieran intervención.

Desde el punto de vista técnico, las actividades que pueden requerirse comprenden, entre otras, la remoción de sedimentos y material producto de movimientos en masa, limpieza y recuperación de cauces, reconformación de canales hidráulicos, construcción y recuperación de jarillones, adecuación y recuperación de cauces, protección de márgenes, estabilización y conformación de taludes, recuperación de vías afectadas, conformación de accesos provisionales y demás intervenciones temporales que resulten necesarias para atender las condiciones de riesgo y las afectaciones identificadas en el territorio.

La disponibilidad de maquinaria pesada constituye un recurso necesario para la ejecución de estas actividades, teniendo en cuenta las características de los terrenos afectados, el volumen de material que debe ser removido, la magnitud de los procesos erosivos y de sedimentación, las condiciones de las vías y cauces y la extensión territorial de los puntos que requieren intervención.

Desde la perspectiva ambiental, las intervenciones mediante maquinaria permitirán contribuir a la recuperación de la funcionalidad hidráulica de determinados sectores, la remoción de materiales y sedimentos que puedan afectar la capacidad de los cauces, la atención de procesos erosivos y la reducción de condiciones que puedan favorecer nuevos desbordamientos e inundaciones. Las intervenciones deberán ejecutarse atendiendo las disposiciones ambientales aplicables y las autorizaciones que correspondan de acuerdo con la naturaleza y ubicación de cada actuación.

Desde el enfoque de gestión del riesgo de desastres, las actividades requeridas se encuentran orientadas a atender las afectaciones existentes, reducir las condiciones de vulnerabilidad y mitigar los riesgos asociados a las lluvias, inundaciones, procesos erosivos, movimientos de material y demás fenómenos que han afectado al municipio. En este sentido, la disponibilidad de maquinaria permite ejecutar acciones de carácter preventivo y correctivo encaminadas a disminuir la exposición de la población y de la infraestructura frente a la ocurrencia o agravación de eventos asociados a la temporada de lluvias.

Asimismo, el Municipio de Chigorodó cuenta con un Plan de Acción Específico – PAE, instrumento mediante el cual se concretan las acciones y actividades orientadas a atender y superar las afectaciones derivadas de la situación de calamidad pública. El PAE constituye un instrumento de planificación para la ejecución de las acciones definidas por la Administración Municipal en el marco de la gestión del riesgo y permite establecer la correspondencia entre las afectaciones identificadas y las medidas requeridas para su atención.

Dentro de las acciones contempladas en el Plan de Acción Específico se encuentra el manejo de sedimentación para la corrección y protección de taludes mediante el trabajo de maquinaria amarilla tipo retroexcavadora, actividad que guarda relación con las necesidades de intervención identificadas en el territorio y evidencia la importancia de disponer de equipos adecuados para ejecutar las acciones previstas en materia de mitigación y recuperación.

Por tanto, la necesidad de contratar maquinaria amarilla adicional y el servicio de transporte de la maquinaria de propiedad del Municipio guarda correspondencia con las acciones previstas en el Plan de Acción Específico y con las necesidades identificadas por las autoridades municipales en el marco del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

La contratación requerida permitirá complementar temporalmente la capacidad operativa institucional, disponer de equipos adicionales para la atención de los diferentes puntos críticos y garantizar la movilización de la maquinaria de propiedad municipal hacia las zonas donde sea requerida. De esta manera, se busca optimizar los recursos técnicos disponibles y facilitar la ejecución de las actividades necesarias para atender las afectaciones existentes y mitigar los riesgos que puedan presentarse como consecuencia de la continuidad de las precipitaciones.

La necesidad de disponer de estos servicios adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que las lluvias han generado afectaciones sucesivas y de diferente naturaleza en el territorio municipal, situación que exige contar con capacidad operativa suficiente para atender los requerimientos que se presenten en los sectores urbanos y rurales. La atención de estos eventos requiere disponer de maquinaria en condiciones adecuadas de operación y de los medios necesarios para movilizarla hacia los lugares donde sea requerida.

La no disponibilidad de maquinaria adicional y de medios adecuados para el transporte de los equipos de propiedad municipal podría limitar la capacidad institucional para intervenir oportunamente los puntos críticos, prolongar las condiciones de afectación existentes y favorecer la agravación de los daños sobre vías, cauces, taludes, puentes, obras de protección, viviendas e infraestructura pública, así como incrementar la exposición de las comunidades frente a nuevos eventos asociados a las lluvias.

En consecuencia, resulta necesario para el Municipio de Chigorodó celebrar el contrato mediante el cual se ejecute el presente objeto contractual, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa institucional, atender las afectaciones ocasionadas por la temporada de lluvias, ejecutar las acciones de mitigación y recuperación requeridas y reducir las condiciones de riesgo que puedan afectar a la población, la infraestructura y los recursos naturales del municipio.

En este sentido, la contratación permitirá contar con los recursos técnicos y operativos necesarios para apoyar las intervenciones que sean requeridas en los diferentes sectores del municipio, de acuerdo con las necesidades identificadas por las autoridades municipales y las instancias responsables de la gestión del riesgo, contribuyendo a la atención de las situaciones de emergencia, la mitigación de los riesgos y la recuperación de las condiciones afectadas en el territorio.

1.1. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	BPIN	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
DESARROLLO PARA TODOS Y TODAS 2024-2027	2- DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE PARA TODOS Y TODAS	GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO PARA TODOS Y TODAS	20250000004353 7	3205026-Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	320502600-Cuerpos de agua recuperados
DESARROLLO PARA TODOS Y TODAS 2024-2027	2. DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE PARA TODOS Y TODAS	2.1. CONSERVACIÓN AMBIENTAL PARA TODOS Y TODAS	20250000004607 5	3202037-Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	320203700-Extensión de cuerpos de agua recuperados

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ"

2.2. Especificaciones y características del bien o servicio:

El servicio consiste en dos situaciones descritas así:

- La primera es prestar el servicio de alquiler de maquinaria amarilla requerida en las diferentes situaciones que se presenten en el municipio con ocasión de los fenómenos hidroclimaticos, emergencias y desastres en diferentes puntos urbanos y rurales del municipio.
- El segundo es el traslado de maquinaria pesada perteneciente al municipio (tipo retroexcavadora de orugas, pajarita, vibro compactador, o similares) mediante vehículos especializados. Se establecen **precios unitarios fijos por rango de distancia**, los cuales incluyen todos los costos de cargue, aseguramiento, transporte y descargue.

El transporte debe realizarse exclusivamente en vehículos tipo **camabaja (Lowboy)** o planchón con rampas, que cuenten con la capacidad de carga superior al peso de la maquinaria y pólizas de seguro vigentes.

MAQUINARIA REQUERIDA PARA ALQUILER

TIPO MAQUINARIA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
Retroexcavadora de llanta tipo pajarita	HORA	215.985
Retroexcavadora 110 – 120	HORA	170.000

TRASPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA:

- Tarifa fija o plena de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($2.340.000) para los recorridos de hasta 15 kilómetros y,
- A partir del kilómetro 16 pagar la suma de ochenta mil pesos ($80.000) por kilómetro adicional.

Valor recorrido mínimo un solo trayecto hasta 15 km	Kilómetro adicionales
$2.340.000	$80.000

El transporte de la maquinaría se podrá hacer desde la cabecera municipal (área urbana) hasta las diferentes veredas (área rural) del municipio de Chigorodó o viceversa. Igualmente se podrá hacer entre las veredas del municipio de Chigorodó.

El transporte se deberá hacer en vehículos tipo camabaja y/o planchón que cumplan con la capacidad técnica y mecánica para el transporte seguro de la maquinaria.

NOTA 1: El presupuesto oficial que la Entidad territorial destina para este servicio es por un valor global de TREINTA MILLONES DE PESOS **M/L ($30.000.000)**, el contratista no podrá superar los valores aquí definidos, ya que se tratan de precios techos.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada, de recorridos o servicios a prestar, estos serán de acuerdo a la demanda que se presente y que sean autorizados por el supervisor del contrato, se pagará sólo por los recorridos o servicios de alquiler que realmente se haya realizado según las anteriores especificaciones y según el requerimiento del supervisor del contrato.

NOTA 3: La frecuencia de los recorridos o servicios serán establecidos según la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial o el vencimiento del plazo, lo que se cumpla primero.

2.3. **Alcance:** Garantizar la atención oportuna, eficiente y continua de situaciones de emergencia y contingencias que se presenten en el municipio de Chigorodó,

mediante la prestación de servicios de alquiler de maquinaria pesada, así como el transporte de la maquinaria amarilla de propiedad del municipio, permitiendo la ejecución inmediata de actividades de mitigación, rehabilitación y recuperación de vías, control de inundaciones, manejo de cauces y demás intervenciones requeridas para salvaguardar la integridad de la población, proteger la infraestructura pública y asegurar la prestación de servicios esenciales.

Lo anterior contribuye al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional frente a eventos naturales o antrópicos, optimizando los tiempos de reacción, reduciendo riesgos y garantizando condiciones de movilidad, seguridad y bienestar para la comunidad.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción	72	14	17	01
Servicios de transporte de vehículos	78	10	18	03

2.5. Obligaciones del contratista: En el marco de la relación contractual, son obligaciones, las que se enuncian a continuación:

2.5.1. Generales:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
2. Presentar informes de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.
3. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren la capacidad técnica y experiencia.
4. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
5. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
6. Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos en dinero.
7. Responder por la pérdida o daños que sufran los bienes muebles y equipos que se asignen por razón de las obligaciones del contrato.

2.5.2. Específicas:

1. Transportar la maquinaría hasta los sitios o lugares establecidos de acuerdo a la programación del municipio de Chigorodó.

2. Garantizar el transporte seguro de la maquinaría.
3. Garantizar elementos de protección para el personal que va a desarrollar las actividades.
4. Contar en todo momento con vehículos en óptimas condiciones para el transporte de la maquinaria.
5. Garantizar que los vehículos cuenten con los permisos, autorizaciones, garantías y licencias necesarias para la circulación y transporte de maquinaria pesada.
6. Alquiler de maquinaria amarilla.

2.6. Obligaciones del Municipio:

a. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida.
b. Asignar un Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
c. Suministrar la información y todos aquellos servicios que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.

2.7. Lugar de ejecución: El servicio se prestará principalmente en el municipio de Chigorodó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

2.8. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026.

2.9. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos: La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."
Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

2.10. **Interventoría – Supervisión:** El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del mismo, a través de la **secretaria de planeación, vivienda y ordenamiento territorial**.

2.11. **Tipo de contrato:** Prestación de servicios.

2.12. **Plazo:** El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTARSE EL RECURSO LO QUE OCURRA PRIMERO,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente.

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamento por el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. **Valor estimado:** El valor estimado del contrato es hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)**, a monto agotable, el cual incluye todos los tributos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.2. Análisis del Sector

El objeto contractual se enmarca en las actividades de construcción (actividades especializadas) y transporte, sectores que hacen parte del enfoque del PIB por el lado de la producción.

En Colombia, el sector construcción representa aproximadamente entre el 6% y 7% del PIB, dentro del cual se incluyen actividades como el alquiler de maquinaria con operador. A su vez, el sector transporte aporta entre el 6% y 8% del PIB, evidenciando la relevancia económica del servicio requerido.

Indicador clave: relación sectorial

Sector	Participación PIB	Relación con el objeto
Construcción	6% – 7%	Directa (uso maquinaria)
Transporte	6% – 8%	Directa (movilización)
Servicios especializados	Subsector	Núcleo del objeto

Dentro de este sector, el alquiler de maquinaria participa con cerca del 21,15% del total de la actividad constructiva.

El sector transporte y almacenamiento también tiene alta relevancia, con niveles cercanos a 12,6 billones COP trimestrales.

Esto evidencia que el objeto contractual impacta simultáneamente el sector primario (construcción) y el sector secundario (transporte), ubicándose en un segmento con impacto directo en la productividad territorial, especialmente en contextos de atención de emergencias y mantenimiento de infraestructura.

El mercado del alquiler de maquinaria amarilla en Colombia forma parte del sector de servicios especializados para la construcción e infraestructura, caracterizado por la prestación de equipos como retroexcavadoras, bulldozer, motoniveladoras y volquetas, junto con servicios complementarios de operación y transporte.

Este mercado ha evolucionado hacia modelos de renting o alquiler, debido a que la adquisición de maquinaria implica altos costos de inversión, mantenimiento y obsolescencia tecnológica, lo que hace más eficiente su contratación por demanda.

En este contexto, el alquiler permite:

- Acceso a equipos modernos.
- Reducción de costos iniciales.
- Flexibilidad operativa.

4.2.1. Análisis legal del sector

El objeto contractual se enmarca en:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1523 de 2012 (Gestión del Riesgo)

4.2.2. Análisis técnico del sector

El servicio requerido corresponde a un mercado caracterizado por un alto grado de especialización operativa, toda vez que involucra el uso de maquinaria pesada para la ejecución de actividades críticas como remoción de derrumbes, rehabilitación de vías,

control de inundaciones y atención de contingencias, las cuales exigen personal calificado, experiencia técnica y cumplimiento de estándares de seguridad industrial.

Adicionalmente, se identifica una necesidad de disponibilidad inmediata, en razón a que las emergencias asociadas a fenómenos naturales o antrópicos no son previsibles en tiempo ni magnitud, lo que obliga a las entidades territoriales a contar con mecanismos que permitan una respuesta oportuna y eficaz, minimizando riesgos para la población y afectaciones a la infraestructura pública.

Así mismo, el mercado se caracteriza por la utilización de equipos de alto costo de adquisición, operación y mantenimiento, cuya compra implica inversiones significativas en capital, costos recurrentes por depreciación, almacenamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la necesidad de contar con personal permanente para su operación, lo que resulta ineficiente frente a una demanda intermitente.

De igual forma, el servicio presenta una alta dependencia de logística especializada, particularmente en lo relacionado con el transporte de maquinaria amarilla mediante equipos tipo cama baja, lo cual requiere planificación técnica, disponibilidad de flota y condiciones adecuadas de movilización según la geografía del territorio.

Variables críticas:
El adecuado funcionamiento del servicio depende de factores determinantes como:

- *Tiempo de respuesta*: Capacidad del proveedor para disponer de maquinaria en un plazo no mayor a 24 horas, especialmente en escenarios de emergencia.
- *Estado operativo de la maquinaria*: Equipos en óptimas condiciones mecánicas que garanticen continuidad en la operación y reduzcan riesgos de fallas.
- *Experiencia del operador*: Personal calificado que asegure eficiencia, seguridad y calidad en la ejecución de las actividades.
- *Capacidad de movilización*: Disponibilidad de medios logísticos que permitan el traslado oportuno de los equipos al lugar de intervención.
- *Soporte técnico y mantenimiento*: Respuesta inmediata ante fallas o contingencias operativas.

En virtud de lo anterior, se concluye que el modelo de alquiler y trasporte de maquinaria constituye la alternativa más eficiente desde el punto de vista técnico y económico, en comparación con la adquisición de equipos, dado que: (i) Permite ajustar la capacidad operativa a la demanda real y variable del servicio. (ii) Evita la inmovilización de recursos públicos en activos de uso no permanente. (iii) Garantiza acceso a equipos en condiciones óptimas y con soporte técnico incluido. (iv) Facilita una respuesta inmediata frente a situaciones de emergencia, sin incurrir en tiempos asociados a procesos de adquisición o alistamiento.

4.2.3. Análisis de la demanda

La demanda del servicio de alquiler de maquinaria amarilla y transporte especializado se encuentra determinada por la necesidad de ejecutar actividades asociadas a la intervención, mantenimiento y recuperación de infraestructura, así como por la atención de situaciones de emergencia que afectan la movilidad, la seguridad y las condiciones de vida de la población.

En este sentido, los principales demandantes del servicio corresponden a:

- Entidades territoriales (municipios y departamentos): responsables de garantizar la atención de emergencias, el mantenimiento de la red vial secundaria y terciaria, y la ejecución de obras de mitigación del riesgo.
- Empresas constructoras: que requieren maquinaria para la ejecución de obras civiles, movimientos de tierra y adecuación de terrenos.
- Proyectos de infraestructura pública y privada: asociados a vías, urbanismo, saneamiento básico y obras hidráulicas.
- Atención de emergencias y gestión del riesgo: derivadas de fenómenos naturales como lluvias intensas, inundaciones, deslizamientos o afectaciones a cauces.

DEMANDA DEL SERVICIO	
Sector público (emergencias)	50%
Construcción privada	30%
Otros sectores	20%

Se realizó verificación de contratos celebrados por entidades territoriales con objetos similares, encontrando los siguientes contratos:

Nro. Contrato	Entidad	Objeto	Plazo	Valor total
SMC 062-2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN EJECUTANDO EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA	Hasta 22/12/2023 o agotar los recursos	$ 29.400.000
004-2023 MÍNIMA CUANTÍA	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA CON CAMA BAJA, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES, QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO MANTENER, MEJORAR, REHABILITAR Y/O ATENDER LAS VÍAS Y SUS EMERGENCIAS, EN	98 días	$ 50.000.000

		CUMPLIMIENTO DEL PLAN VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO		

Características estructurales de la demanda.

La demanda del servicio presenta particularidades que inciden directamente en la forma de contratación:

- *No previsible*:

Especialmente en lo relacionado con emergencias, donde no es posible anticipar con exactitud la ocurrencia, magnitud ni ubicación de los eventos, lo que impide una planeación rígida del uso de maquinaria.

- *Alta urgencia:*

Las intervenciones deben ejecutarse en tiempos reducidos para evitar la ampliación del daño, restablecer la movilidad y mitigar riesgos a la población, lo que exige disponibilidad inmediata del servicio.

- *Intermitente pero recurrente:*

Aunque no es continua, la demanda se presenta de manera cíclica, especialmente en temporadas de lluvias o fenómenos climáticos, lo que genera picos de necesidad operativa.

- *Dependiente de condiciones climáticas y territoriales:*

Factores como la topografía, el estado de las vías, la ubicación rural o dispersa de las comunidades y las condiciones meteorológicas influyen directamente en la frecuencia y tipo de intervención requerida.

- *Concentrada en eventos críticos:*

La mayor parte de la demanda se activa en situaciones de emergencia o contingencia, lo que implica requerimientos intensivos en cortos periodos de tiempo.

Determinantes técnicos de la demanda.

La necesidad del servicio se materializa en actividades como:

- Movimiento de tierras y adecuación de terrenos.
- Excavación y remoción de material (derrumbes, sedimentos, escombros).
- Mantenimiento y rehabilitación de vías.
- Intervención de cauces y control de inundaciones.
- Obras de mitigación del riesgo.

Estas actividades requieren el uso de maquinaria especializada (retroexcavadoras, bulldozer, motoniveladoras, volquetas, entre otros), cuya disponibilidad resulta crítica para garantizar la efectividad de la intervención.

Comportamiento de la demanda

Desde una perspectiva técnica, la demanda del servicio puede clasificarse como:

- *Reactiva*: responde a eventos imprevistos (emergencias).
- *Programada*: asociada a mantenimiento vial y obras planificadas.
- *Estacional*: influenciada por ciclos climáticos (temporadas de lluvia)

Esta combinación genera una demanda variable y de difícil estimación exacta, lo que refuerza la necesidad de contar con esquemas flexibles de contratación.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la demanda del servicio de alquiler de maquinaria amarilla: (i) Es estructuralmente variable, intermitente y altamente dependiente de factores externos, especialmente climáticos y territoriales. (ii) Se activa principalmente en escenarios de alta urgencia, donde el tiempo de respuesta es determinante para la mitigación de riesgos, y (iii) Requiere flexibilidad operativa y disponibilidad inmediata, condiciones que no pueden ser garantizadas eficientemente mediante la adquisición de maquinaria propia.

En este sentido, el alquiler se configura como una solución que optimiza la gestión del riesgo, mejora la eficiencia del gasto público y asegura la continuidad en la prestación del servicio, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad establecidos en la normativa de contratación estatal.

4.2.4. Análisis de la oferta

El servicio requerido corresponde a un mercado caracterizado por un alto grado de especialización operativa, en la medida en que implica la ejecución de actividades asociadas a la atención de emergencias, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura vial, manejo de cauces y remoción de material, las cuales demandan no solo maquinaria pesada adecuada, sino también personal técnico calificado, experiencia en campo y cumplimiento estricto de normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.

En este sentido, la operación de maquinaria amarilla no se limita al uso del equipo, sino que involucra la correcta articulación entre capacidades técnicas, operativas y logísticas, lo que exige que los proveedores cuenten con experiencia comprobada, protocolos de operación, mantenimiento preventivo y correctivo, así como planes de contingencia ante fallas mecánicas o interrupciones del servicio.

De otra parte, el mercado presenta una necesidad crítica de disponibilidad inmediata, especialmente en el marco de la gestión del riesgo de desastres, donde los eventos que requieren intervención (inundaciones, deslizamientos, colapso de vías, entre otros) se caracterizan por su ocurrencia imprevista y su impacto directo sobre la población y la infraestructura. En este contexto, la capacidad de respuesta oportuna se convierte en un factor determinante para mitigar daños, restablecer condiciones de movilidad y garantizar la seguridad de las comunidades.

Así mismo, se evidencia que la prestación del servicio depende del uso de activos de alto valor económico, cuya adquisición por parte de la entidad implicaría no solo una inversión inicial elevada, sino también la asunción de costos asociados a su vida útil, tales como depreciación, mantenimiento, almacenamiento, seguros, operación permanente y

reposición. Lo anterior resulta poco eficiente frente a escenarios donde la utilización de dichos equipos no es continua, sino que responde a necesidades puntuales o contingentes.

Adicionalmente, el servicio presenta una alta dependencia de logística especializada, particularmente en lo relacionado con el transporte de maquinaria pesada mediante vehículos tipo cama baja, lo cual requiere condiciones técnicas específicas, disponibilidad de equipos de transporte, coordinación operativa y conocimiento de las condiciones geográficas del territorio, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso.

Estructura de la oferta

PROVEEDORES DEL MERCADO	
Empresas especializadas	45%
Contratistas independientes	25%
Empresas de transporte	20%
Otros	10%

Variables críticas del servicio:

Para garantizar la adecuada prestación del servicio, se identifican como variables críticas:

- *Tiempo de respuesta*: Capacidad del contratista para disponer de la maquinaria requerida en el menor tiempo posible (preferiblemente ≤ 24 horas), lo cual es determinante en la atención de emergencias.
- *Estado técnico y operativo de los equipos*: La maquinaria debe encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento, con mantenimientos al día, para asegurar continuidad en la operación y evitar retrasos o fallas.
- *Experiencia e idoneidad del operador*: Personal capacitado que garantice eficiencia, precisión en la ejecución de las actividades y cumplimiento de normas de seguridad.
- *Capacidad logística de movilización*: Disponibilidad de medios de transporte adecuados que permitan el traslado oportuno de los equipos hacia los puntos de intervención.
- *Capacidad de respaldo operativo*: Posibilidad de sustitución inmediata de equipos en caso de fallas, así como soporte técnico permanente.
- *Adaptabilidad a condiciones del terreno*: Capacidad del equipo y del operador para trabajar en condiciones adversas (clima, topografía, accesibilidad).

Con base en las características descritas, se concluye que el alquiler de maquinaria amarilla constituye la alternativa más eficiente y adecuada para atender las necesidades del municipio, en comparación con la adquisición directa de dichos activos, por las siguientes razones:

- Permite ajustar la capacidad operativa a la naturaleza variable, intermitente e imprevisible de la demanda, especialmente en escenarios de emergencia.

- Evita la inmovilización de recursos públicos en activos de alto costo y baja utilización permanente, optimizando el uso del presupuesto.
- Garantiza el acceso a maquinaria en óptimas condiciones técnicas, con mantenimiento incluido y respaldo operativo, reduciendo riesgos de interrupción del servicio.
- Facilita una respuesta oportuna e inmediata, sin incurrir en los tiempos asociados a procesos de compra, alistamiento o contratación de personal permanente.
- Traslada al proveedor especializado los riesgos asociados a operación, mantenimiento y disponibilidad de los equipos.

4.3. Forma de pago:

La Alcaldía Municipal de Chigorodó, pagara al Contratista el valor del contrato en **PAGOS PARCIALES CONTRAFACTURACION**, correspondientes al valor ejecutado del presente contrato. Los pagos al contratista se liquidarán de acuerdo con las cantidades de recorridos realizados y aceptados en la respectiva acta y a los precios unitarios fijos determinados en su propuesta y en el contrato. **Parágrafo primero:** Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá, crear cada uno de los pagos en la plataforma Secop II y anexar la documentación donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, la factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes, acreditación de haber realizado el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales del contratista y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. Para el pago final se debe presentar el acta de liquidación. **Parágrafo segundo:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: ____
	De Inversión: __X__
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	
	Código BPIN: 202500000043537 202500000046075
	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Año de vigencia: 2026
	Presupuesto Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____

	No aplica: ____
Tipo	CDP: CD-00650
	Vigencia futura ordinaria
	Vigencia futura extraordinaria:
Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Saldo a comprometer:	**3205026- $15.000.000** **3202037- $15.000.000** **TOTAL: $ 30.000.000**

4.5. **IMPREVISTOS:** El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. **OTROS GASTOS:** El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. **ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS**

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACIÓN
Estampilla Pro Cultura	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Tasa Pro Deporte	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Pro Hospital	1%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Retefuente por servicios	4%	De acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia.

4.8. **Gastos Administrativos:** En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

5.1. Oferta Económica:

Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

- Deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

- Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

5.2. Capacidad Jurídica:

a. **Carta de presentación de la oferta**, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso)
c. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el **certificado de Matrícula Mercantil**, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
d. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
e. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
f. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
g. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
h. **Certificado de antecedentes disciplinarios,** expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
i. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
j. **Certificado de Medidas Correctivas** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa
k. **Certificado de inhabilidades Ley 1918 de 2018**

l. Certificado REDAM
m. Tener definida la **situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
n. Registro Único Tributario-**RUT,** actualizado.
o. **Póliza de seriedad** de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial con una vigencia de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública.
p. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de **Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3 y la prueba sumaria con el pago de la planilla).
q. Formato de **hoja de vida** única del proponente.
r. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
s. Certificación de la cuenta bancaria.
t. Anexos 4 y 5 de la invitación pública

5.3. Experiencia:
El oferente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia con Entidades Públicas o privadas a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto corresponda a Experiencia relacionada con transporte de carga y una (1) certificación relacionada con alquiler de maquinaria, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto asignado para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados. Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Fecha de iniciación del contrato
d. Fecha de terminación del contrato
e. Objeto del contrato.
f. Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.
g. Valor del contrato
h. En caso que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
i. La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, etc. Deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o *uniones temporales*, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia y la capacidad técnica, no será habilitado.

5.4. **Capacidad Técnica:** El proponente deberá presentar junto con su propuesta, copia de los siguientes documentos, tanto como para el vehículo que transportará los vehículos de propiedad del municipio, así como también de los vehículos que aportará para la ejecución del contrato, en lo relacionado con el servicio de alquiler:

5.4.1. Copia de la Tarjeta de Propiedad del vehículo
5.4.2. Copia del SOAT vigente
5.4.3. Copia de la Tecno mecánica
5.4.4. Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Parágrafo: En caso de que el vehículo no sea de propiedad del oferente, aportar copia del contrato de arrendamiento

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

7. GARANTÍAS:

Como quiera que los riesgos evaluados son previsibles y con posibilidades de existencia imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en la SECCION 3 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y por la naturaleza del contrato a suscribir, éste deberá constituir a su costa y a favor del municipio, ante una compañía legalmente autorizada por la Superintendencia Bancaria, garantía, consistente en cualquiera de los mecanismos de riesgo consagrados en dicho Decreto, que garantice el **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **Garantía de responsabilidad civil extracontractual**. El valor asegurado será equivalente a Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-07, se establece en el literal C, página 7 del mencionado Manual, lo siguiente: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso

de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

9. ANEXOS:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

b) Matriz de riesgos

LAURA FERNANDA GONZALEZ SANCHEZ
Secretaria de Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	LAURA FERNANDA GONZALEZ SANCHEZ Secretaria de Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial.		
Revisó:	Andrés Felipe Mahecha Gutiérrez – Asesor Externo Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD, CUANDO?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado estudio de mercado, ocurre cuando al momento de estimación del valor del contrato no se tienen en cuenta todas las variables que afectan el mismo o no se identifican los valores reales de los bienes y servicios en el mercado.	sobrecostos o no recepción de propuestas por falta de interés de los proveedores	1	2	3	BAJO	Municipio	Realización de estudios del sector conforme a la guia G-ES-01 Colombia Compra Eficiente.	1	2	3	BAJO	NO	Funcionario que elabora los Estudios Previos	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Revisión de Estudios del sector por parte del Comité de Compras	Reunión previa a la aprobación de la necesidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional Regulatorio	Incumplimiento del estatuto de contratación estatal, ocurre cuando los procesos de selección de los contratistas no son ajustados a la modalidad de selección de acuerdo al objeto del contrato o no se cumplen con los manuales, procedimientos y principios que rigen la contratación en las	Declaratoria desierta del proceso. Celebración indebida de contratos	1	2	3	BAJO	Municipio	Mantener actualizado al personal que intervienen en el proceso	1	2	3	BAJO	NO	Jefe Oficina Jurídica y Subsecretario de Talento Humano	Previo a la elaboración de estudios	Previo a la elaboración de estudios	En la revisión y aprobación de cada uno de los documentos del proceso	Cada que se expide un documento
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos incompletos o con falencias. Puede presentarse cuando la identificación de los bienes o servicios a contratar no están descritos de una manera clara y precisa, también puede presentarse que no se identifiquen los requisitos habilitantes apropiados para el proceso de contratación y cuando no se describan la totalida de las obligaciones.	Declaratoria de desierta. Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas	2	2	4	N.A.	Municipio	Realización de estudios previos conforme al decreto 1082 de 2015 y las guias de Colombia Compra Eficiente.	1	2	3	BAJO	SI	Funcionario que elabore los Estudios Previos	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Revisión de Estudios del sector por parte del Comité de Compras	Reunión previa a la aprobación de la necesidad
4	General	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Celebracion indebida del contrato	2	2	4	BAJO	Municipio	Mantener personal suficiente y actualizado en el proceso de contratacion	1	1	2	BAJO	SI	Secretaria General y Subsecretario de Talento Humano	Previo al proceso contractual	Previo al proceso contractual	Revision del plan de capaltacion y necesidades de personal	Anualmente
5	General	Externo	Contratación	Financiero	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas o que su presentación sea tardía	Demora en la ejecucion del contrato	2	2	4	BAJO	Contratista	Acudir a la terminación del contrato / Realizar procedimiento multas ley 1474 de 2011	2	2	4	BAJO	SI	Jefe Oficina Jurídica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Seguimiento al cronograma del proceso de contratacion	Cada que se presente.
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o la expedicion del registro presupuestal del contrato.	Demora en la ejecucion del contrato	1	3	3	BAJO	Municipio	Requerir secretaria de hacienda	1	2	3	BAJO	SI	Jefe Oficina Jurídica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Seguimiento al cronograma del proceso de contratacion	Cada que se presente.
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad. Ocurre cuando la persona a contratar no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones requeridas, poniendo en riesgo el cumplimiento del fin contractual.	retraso en la ejecución del contrato Incumplimiento del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Exigencia de perfil profesional para la actividad a contratar	1	2	3	BAJO	SI	Funcionario que elabora los estudios previos	Elaboración de estudios previos	A la finalización del contrato	estudios previos, presentación de informes y actas de pago mensuales por parte de la oficina	Una vez perfeccionado el contrato y cada mes vencido.
8	General	Externo	Ejecución	Social o Político Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria. Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que afecten considerablemente las	Incumplimiento del contrato Reclamaciones por parte del contratista	N.A.	N.A.	N.A.	BAJO	Municipio	Aplicación de la figura de la teoria de la imprevisión o el hecho del principe según sea el caso	NA	NA	NA	BAJO	NO	Supervisor y/o interventor del contrato y jefe de la oficina juridica	Cada que se presente	Cada que se presente	Supervision y/o Interventoria	Cada que se presente.
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo. Ocurre cuando un trabajador sufre algun tipo de lesión o daño a su integridad con motivo de la ejecución de sus labores.	Demandas laborales en contra de la entidad	1	2	3	BAJO	Contratista	Afiliación de los empleados del contratista y/o del contratista al sistema de seguridad social.	1	1	2	BAJO	NO	Contratista	formulación de estydios previos	terminación del contrato	Supervision y/o Interventoria	toda la vigencia del contrato
10	Especifico	Interno	Ejecución	Social o Politico	Falta de coordinación interinstitucional. Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales	retrasos en la ejecución del contrato. sobrecostos del contrato	2	1	3	BAJO	Municipio	minimizar grado de incertidumbre al momento de formular los estudios previos	1	2	3	BAJO	NO	Funcionario que forma	formulación de estydios previos	Cada que se presente.	Supervision y/o Interventoria	toda la vigencia del contrato
11	General	Externo	Ejecución	de la Naturaleza	Casos fortuitos de fuerza Mayor. Son los efectos derivados de eventualidades de caso fortuito o de fuerza mayor que alteren la normal ejecución del contrato	retrasos en la ejecución del contrato. Sobrecostos del contrato. Incumplimiento de la finalidad estatal	2	1	3	BAJO	Municipio y Contratista	Reestablecimiento del equilibrio económico del contrato	2	1	3	BAJO	NO	Interventor y/o Supervisor del contrato con el apoyo del jefe de la oficina jurídica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Supervision y/o Interventoria	Cada que se presente.

LAURA FERNANDA GONZALEZ SANCHEZ
Sría de Planeación, Vivienda y Ordenamiento Territorial